MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

ADENDA N° 01/2016

Nueva Colombia, 28 de Noviembre de 2016.

Señores
Potenciales Oferentes
Presentes

La directora de U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Colombia tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación de la Carta de Invitación del Llamado **CD N° 17/2016**, para la realización del proyecto **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** con **ID N° 319.419, y**

Teniendo en cuenta las Recomendaciones realizadas en la Nota DNCP/DNC/ N° 36064/2016 de fecha 25 de Noviembre del corriente año, esta institución municipal ha realizado algunas modificaciones y los puntos afectados han quedado de la siguiente manera:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

En el Punto 34.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: en las escuelas beneficiadas que se encuentran dentro de nuestro municipio de acuerdo a los siguientes criterios:

ORDEN	DESCRIPCION	INSTITUCIONES BENEFICIADAS	CANTIDADES	TOTALES
1	SILLAS PARA ALUMNOS DE PRE-ESCOLAR	Esc. Bás. N° 866 Emiliano R. Fernández	12	98
		Es. Bás. N° 7896 Cristo Rey	15	
		Esc. Bás. N° 324 y Col. Nac. John F. Kennedy	40	
		Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	16	
		Esc. Bás. N° 1027 Defensores del Chaco	15	
2	MESAS PARA ALUMNOS DE PRE-ESCOLAR	Esc. Bás. N° 866 Emiliano R. Fernández	12	98
		Es. Bás. N° 7896 Cristo Rey	15	
		Esc. Bás. N° 324 y Col. Nac. John F. Kennedy	40	
		Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	16	
		Esc. Bás. N° 1027 Defensores del Chaco	15	
3	SILLAS PARA ALUMNOS	Esc. Bás. N° 866 Emiliano R. Fernández	90	395
		Es. Bás. N° 7896 Cristo Rey	40	
		Esc. Bás. N° 324 y Col. Nac. John F. Kennedy	167	
		Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	98	
4	MESAS PARA ALUMNO	Esc. Bás. N° 324 y Col. Nac. John F. Kennedy	167	215
		Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	48	
5	ARMARIO	Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	2	8
		Esc. Bás. N° 1027 Defensores del Chaco	6	

- **El encargado de Recepción de los bienes será:** la Directora de UOC y un encargado más designado por la institución municipal.

- El Horario y los días de entrega serán establecidos de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor respetando siempre los 10 días hábiles como máximo de la emisión de la Orden de Compra y los horarios laborales de cada institución educativa, como así también el horario laboral de la Municipalidad (los mismos podrían ser de Lunes a Viernes en un horario que podría abarcar desde las 08:00 Hs hasta las 11:00 Hs. A.m.)
- Los bienes deberán ser trasladados en vehículos adecuados para su transporte.
- Los gastos en que incurriere el oferente por el traslado de los bienes desde su local hasta cada institución beneficiada deben ser asumidos en su totalidad por el mismo.
- La Municipalidad queda exento de cualquier gasto que pueda surgir durante el traslado de los bienes por parte del oferente.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

En el Punto 2.

Plan de Entregas

El plan o plazo para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento es de 10 (diez) días corridos posteriores como máximo a la remisión de la Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Nueva Colombia,
(EL PLAZO es computado a partir del día siguiente a la fecha de remisión de la Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Nueva Colombia).

La entrega deberá ser de acuerdo a los siguientes criterios:

ORDEN	DESCRIPCION	INSTITUCIONES BENEFICIADAS	CANTIDADES	TOTALES
1	SILLAS PARA ALUMNOS DE PRE-ESCOLAR	Esc. Bás. N° 866 Emiliano R. Fernández	12	98
		Es. Bás. N° 7896 Cristo Rey	15	
		Esc. Bás. N° 324 y Col. Nac. John F. Kennedy	40	
		Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	16	
		Esc. Bás. N° 1027 Defensores del Chaco	15	
2	MESAS PARA ALUMNOS DE PRE-ESCOLAR	Esc. Bás. N° 866 Emiliano R. Fernández	12	98
		Es. Bás. N° 7896 Cristo Rey	15	
		Esc. Bás. N° 324 y Col. Nac. John F. Kennedy	40	
		Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	16	
		Esc. Bás. N° 1027 Defensores del Chaco	15	
3	SILLAS PARA ALUMNOS	Esc. Bás. N° 866 Emiliano R. Fernández	90	395
		Es. Bás. N° 7896 Cristo Rey	40	
		Esc. Bás. N° 324 y Col. Nac. John F. Kennedy	167	
		Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	98	
4	MESAS PARA ALUMNO	Esc. Bás. N° 324 y Col. Nac. John F. Kennedy	167	215
		Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	48	
5	ARMARIO	Esc. Bás. N° 865 y Col. Nac. Alberto Ferreira	2	8
		Esc. Bás. N° 1027 Defensores del Chaco	6	

- **El encargado de Recepción de los bienes será:** la Directora de UOC y un encargado más designado por la institución municipal.
- El Horario y los días de entrega serán establecidos de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor respetando siempre los 10 días hábiles como máximo de la emisión de la Orden de Compra y los horarios laborales de cada institución educativa, como así también el horario laboral de la Municipalidad (los mismos podrían ser de Lunes a Viernes en un horario que podría abarcar desde las 08:00 Hs hasta las 11:00 Hs. A.m.)
- Los bienes deberán ser trasladados en vehículos adecuados para su transporte.
- Los gastos en que incurriere el oferente por el traslado de los bienes desde su local hasta cada institución beneficiada deben ser asumidos en su totalidad por EL OFERENTE
- La Municipalidad queda exento de cualquier gasto que pueda surgir durante el traslado de los bienes por parte del oferente.

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Lic. Nilda I. Irala Franco
Encargada de U.O.C.